



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3791

CHILLAN VIEJO, 20 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 38 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña Caren Mendoza Arias, conforme al PADEM (PIE).
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.11.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3694 de fecha 09.11.2017, que nombra docente a contrata a contar del 08.11.2017 hasta 14.11.2017, por 38 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica doña Caren Mendoza Arias, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE : JUAN PABLO ANDRES PARRA LAGOS
RUN :
TITULO : PROFESOR INGLES
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS : 19 HORAS BASICA
: 16 HORAS MEDIA
: 03 HORAS BASICA PIE
FECHA : DESDE 21.11.2017 HASTA EL 21.11.2017
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA CAREN MENDOZA ARIAS, RUT:
LICENCIA MÉDICA N° 2-53835520 DEL 15.11.2017
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)